



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Sociedad hoy está requiriendo de las personas un conjunto de aptitudes y habilidades muy versátiles. El conocimiento, el saber pensar, las aptitudes para la acción eficaz, las actitudes apropiadas, la capacidad para comprender la realidad son logros que cada uno obtiene por sí mismo a lo largo de su vida y que no se otorgan desde afuera. Pero se pueden aportar elementos, facilitar estrategias, señalar enfoques apropiados, desmoronar barreras, mostrar oportunidades, desarrollar métodos, esbozar reglas, entre otros.

La ciencia, la técnica, la tecnología requieren de objetividad, de una visión global de los posibles efectos deseados y no deseados y de un marco ético - social de referencia. Sabemos que no hay derechos sin deberes y posibilidades sin responsabilidades, en cada rol que nos toca se mantiene la obligación moral de hacernos responsables de nuestros actos. Como dice Mario Bunge "La ciencia no tiene el monopolio de la verdad y la tecnología no tiene el monopolio de la eficacia".

La Subsecretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología - Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro realiza anualmente diferentes Concursos con la finalidad, que los jóvenes y la población en general internalicen y se promuevan estas temáticas. En esta oportunidad realiza el "Concurso de Artículos Periodísticos sobre la temática Innovación".

Son objetivos de este Concurso: concientizar a la sociedad, particularmente a los estudiantes, sobre el rol clave que cumple el desarrollo del sistema regional de Innovación, Ciencia y Tecnología para el progreso de la región; apoyar y promover actividades que favorezcan la generación de la cultura emprendedora; lograr la difusión periódica de las actividades vinculadas a la innovación, de los beneficios promocionales y de las actividades del área.

Para estos fines se seleccionará un artículo periodístico para ser publicado más premios adquisición. Está destinado a alumnos regulares entre 16 y 25 años del ciclo superior secundario, terciario o universitario que acrediten tal condición.

Las Temáticas versarán:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- De la teoría a la práctica: relaciones entre Innovación, Ciencia y Tecnología - 16 de Junio.
- Productos y servicios nuevos, viejos y adaptados: la aplicación de distintos niveles de innovación para generar ventajas competitivas - 15 de agosto.
- El conocimiento aplicado a resolver temas sociales: Innovación en la Educación - 15 de octubre.

Para la evaluación serán considerados los siguientes parámetros: Presentación general y Discurso periodístico. Fuentes comprobables. Conexión con la realidad regional. Apropiación y justificación de conceptos por parte de los autores.

Por ello.

**AUTOR:** María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés educativo, cultural y social el Concurso de "Artículo Periodísticos sobre la temática de Innovación", para los meses de junio, agosto y octubre del corriente año, en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.